



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVII
AÑO LXXXI**

Montevideo, 17 de noviembre de 2009

N.º 11.197

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

DESTINOS

- En el C.G.E., Cnel. Jorge G. Sanabria y otros (09062621).
- En el C.G.A., C/N (CIME) Gerardo Rosendo y otro (09060920).
- En la D.G.SS.FF.AA., Tte. Cnel. Gustavo C. Alvarez y otro (09062605).

RESOLUCION DEJADA SIN EFECTO

- Resol. 57.124 de 22/Set./09, ref. Cnel. (Av.) Pablo J. Lampariello (09059566).

SOLICITUD DESESTIMADA

- Presentada por Gladys G. Lencina Núñez (09057539).

PETICIONES DESESTIMADAS

- Presentada por Sdo. 1ra. (R) Máximo C. N. Brandi Corralejo (09016735).
- Presentada por Mro. 1ra. (ART) (R) Omar Otón (08048838).

RENUNCIAS

- Oficial IV, Oficios, Esc. E, Grado 5 (func.cont.), Nelson Rivero Romero (09062923).
- Oficial VIII, Oficios, Esc. E, Grado 1, (func.cont.) Víctor N. González Toja (09062931).

ACTA

- Revocación de Numerales.

MODIFICACION DE RESOLUCION

- Resol. 57.304 de 28/Oct./09 (09067933).

SOLICITUD DE RETRASPASO DE SERVICIOS

- Presentada por Sgto. (R) Juancito Soto Viques (09056370).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

DESTINOS

En el C.G.E.,
Cnel. Jorge G. Sanabria y otros
(09062621).

RESOLUCION 57.317

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA DE ESTADO

- Al señor Coronel don Jorge G. Sanabria, como Integrante.-

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Juan J. Pioli.

- A los señores Coroneles don Carlos H. Loitey, don Raúl G. Passarino, don Gustavo H. Piotti y don Hugo Iglesias, a los efectos de cumplir misión en el exterior.

- Al señor Coronel don Jorge R. Haboosh, como Jefe de Estado Mayor del Comando para las Operaciones de Paz del Ejército.

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Alfredo E. Fulloni, como Jefe del Departamento I.

- Al señor Coronel don Walter A. Menoni, como Sub-Jefe del Departamento I.

- Al señor Coronel don Darwin I. Sosa, como Jefe de Area del Departamento V.

EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

- Al señor Coronel don Julio R. Macías, como Integrante de la Cátedra de Táctica.

EN LA ESCUELA MILITAR

- Al señor Coronel don Alejandro R. Sosa, como Sub-Director.

EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Roberto L. Durante, como Inspector.

EN EL SERVICIO DE CANTINAS MILITARES

- Al señor Coronel don Mario Cusano, como Director.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En el C.G.A.,
C/N (CIME) Gerardo Rosendo y otro
(09060920).

RESOLUCION 57.318

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

**EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
EN LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL
EN LA DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
EN LA COMISION TECNICA**

- Al señor Capitán de Navío (CIME) don Gerardo Rosendo, como Inspector.

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Roberto Sosa, para prestar servicios.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

En la D.G.SS.FF.AA.,
Tte. Cnel. Gustavo C. Alvarez y otro
(09062605).

RESOLUCION 57.319

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Jefes. Considerando: que los señores Jefe propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Designanse a los siguientes señores Jefes para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Teniente Coronel don Gustavo C. Alvarez, como Habilitado.

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Mayor don Julián Adda, como Jefe de Secretaría General.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

RESOLUCION DEJADA SIN EFECTO

Resol. 57.124 de 22/Set./09, ref.
Cnel. (Av.) Pablo J. Lampariello
(09059566).

RESOLUCION 57.320

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para dejar sin efecto la confirmación de destino de determinado señor Oficial Superior. Resultando: que por la Resolución 57.124 de 22 de setiembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se confirmó al señor Coronel (Av.) don Pablo J. Lampariello para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, como Jefe de División a partir del 22 de junio de 2009. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Déjase sin efecto la Resolución 57.124 de 22 de setiembre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se confirmó al señor Coronel (Av.) don Pablo J. Lampariello para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, como Jefe de División a partir del 22 de junio de 2009.
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

SOLICITUD DESESTIMADA

Presentada por
Gladys G. Lencina Núñez
(09057539).

RESOLUCION 57.321

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la solicitud presentada por la señora Gladys Gloria Lencina Núñez, en el sentido que se le otorgue una pensión en su calidad de hija del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro Juan Bautista Lencina o Lencina Cirony, fallecido el 5 de mayo de 2008. Resultando: que de las declaraciones de la titular y de los testigos presentados por la misma, quedó probado que el causante no contribuía en modo alguno al sustento de la peticionante, que residían en domicilios diferentes y ella no se dedicaba a su cuidado. Considerando: I) que el literal F) del artículo 18 del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 establece, que se consideran beneficiarias con derecho a pensión, las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres o hermanos cuando el causante no sucedan viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión. II) que el inciso segundo del mencionado artículo, agrega que los beneficiarios referidos anteriormente deberán acreditar además que carecen de medios de vida que les permitan subvenir a su sustento, el que debió estar a cargo del causante en forma total o principal. III) que la mencionada causahabiente, si bien posee la edad requerida por las normas legales citadas, no se configuran otros requisitos legalmente dispuestos, para tener derecho a pensión. Atento: a lo precedentemente expuesto, a los dictámenes de las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo establecido en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de

6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la solicitud presentada por la señora Gladys Gloria Lencina Núñez, en el sentido que se le otorgue una pensión en su calidad de hija del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro Juan Bautista Lencina o Lencina Cirony, fallecido el 5 de mayo de 2008.

2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la interesada y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

PETICIONES DESESTIMADAS

Presentada por

Sdo. 1ra. (R) Máximo C. N. Brandi Corralejo
(09016735).

RESOLUCION 57.322

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la petición presentada por el Soldado de 1ra. en situación de retiro Máximo César Nicolás Brandi Corralejo, mediante la cual solicita la revisión de su haber de retiro por haberse pasado a situación de retiro como Soldado de 1ra. y no como Sargento 1ro. como le hubiera correspondido. Resultando: I) que el titular fue alta en el Instituto Militar de Estudios Superiores el 1ro. de abril de 1957, siendo baja presupuestal del Comando General del Ejército el 28 de febrero de 1977. II) que conforme a la opción establecida por el artículo 53 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, ostentando el Grado de Oficial 4to., Grado 3, Código Ab, solicitó con fecha 21 de octubre de 1974 el pase al Escalafón (Bf) Militar, el cual le es otorgado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de noviembre de 1975 (número interno 49.934) con la jerarquía de Soldado de 1ra. III) que con fecha 19 de octubre de 1976, el titular solicitó su pase a situación de retiro voluntario, el cual fue dispuesto por la Resolución de 30 de diciembre de 1976 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 4.204, figurando en dicha Resolución el grado de Soldado de 1ra. (Bf). Considerando: I) que el grado militar otorgado a los funcionarios que realizaron la opción prevista por el artículo 53 del mencionado Decreto-Ley 14.252, se otorgó de acuerdo a la Tabla de Equivalencias contenida en el Decreto 75/968 de 25 de febrero de 1968, reglamentario de la citada norma. II) que de conformidad con lo establecido por el mencionado Decreto 75/968, al Código AB, Oficial 4to., Grado 3, le correspondería como equivalencia de grado, el grado de Soldado de 2da. (BF); no obstante al titular se le otorgó el grado de Soldado de 1ra. de conformidad con la precitada Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de noviembre de 1975 (número interno 49.934). Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico y Notarial del Comando General del Ejército y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por el Soldado de 1ra. en situación de retiro Máximo César Nicolás Brandi Corralejo, mediante la cual solicita la revisión de su haber de retiro.

2do.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

Presentada por
Mro. 1ra. (ART) (R) Omar Otón
(08048838).

RESOLUCION 57.323

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la petición presentada por el Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro Omar Otón, mediante la cual solicita «que se le liquiden las sumas generadas por diferencias en su haber de retiro, acorde a lo preceptuado en el artículo 5to. de la Ley 13.033 de 7 diciembre de 1961». Resultando: I) que por la Resolución de 13 de julio de 1989 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 13.244, pasó a situación de retiro obligatorio por edad, computando 16 años y 5 meses de servicios militares simples. II) que por la Resolución de 8 de febrero de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 17.976, se modificó el haber de retiro del titular en virtud de habersele acreditado 3 meses por servicios posteriores militares hasta la baja de las planillas presupuestales el 31 de julio de 1989, totalizando 17 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 del 30 de abril de 1974. Considerando: I) que el mismo presentó su solicitud de revisión de haber de retiro con fecha 3 de setiembre de 2007, modificándose el mismo a partir de esa fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. II) que el antedicho acto administrativo no fue recurrido en tiempo y forma por el peticionario; razón por la cual constituye un acto firme. III) que en el presente caso, no resulta de aplicación el mencionado artículo 5to. de la Ley 13.033, dado que no existió error material en la actuación administrativa del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas con respecto a la pasividad militar del titular. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por el Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro Omar Otón, por la cual solicita «que se le liquiden las sumas generadas por diferencias en su haber de retiro, acorde a lo preceptuado en el artículo 5to. de la Ley 13.033 de 7 diciembre de 1961».

2do.- Comuníquese, publíquese, por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

RENUNCIAS

Oficial IV, Oficios, Esc. E, Grado 5
(func.cont.), Nelson Rivero Romero
(09062923).

RESOLUCION 57.324

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5 (función contratada), Nelson Rivero Romero del Comando General de la Armada. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del

numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Nelson Rivero Romero, al cargo de Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5 (función contratada), del Comando General de la Armada.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

**Oficial VIII, Oficios, Esc. E, Grado 1,
(func.cont.) Víctor N. González Toja
(09062931).**

RESOLUCION 57.325

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial VIII, Oficios, Escalafón E, Grado 1, (función contratada), Víctor Nelson González Toja perteneciente al Comando General de la Armada. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Acéptase la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta al cargo el Oficial VIII, Oficios, Escalafón E, Grado 1, (función contratada) Víctor Nelson González Toja. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

ACTA 18.417

En Montevideo, en fecha 3 de noviembre de 2009, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

REVOCACION DE NUMERALES.- Nro.1.- Déjase sin efecto la Resolución de 17 de abril de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 18.015. Acrécese en virtud de haber optado por otra pensión militar la señora RAFAELA ATALIA LEITES FERNANDEZ, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro MANUEL TOLENTINO LEITES NUÑEZ, a partir del 30 de setiembre de 2005 a \$ 2.004,05 (pesos uruguayos dos mil cuatro con 05/100) mensuales las cuotas pensionarias que perciben las señoras BONIFACIA ARLINDA y TERESA ALBINA LEITES FERNANDEZ, en calidad de hijas del citado causante. Dése de baja de las planillas presupuestales de pensionista de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 29 de setiembre de

2005 en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora RAFAELA ATALIA LEITES FERNÁNDEZ, en calidad de hija del citado causante. Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora BONIFACIA ARLINDA LEITES FERNANDEZ acaecido el 26 de junio de 2008, a partir del 11 de febrero de 2009 a \$ 4.008,10 (pesos uruguayos cuatro mil ocho con 10/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora TERESA ALBINA LEITES FERNANDEZ. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 30 de setiembre de 2005. - (09057776) -

Nro. 2.- Déjase sin efecto la Resolución de 19 de febrero de 2003 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 22 del Acta 16.438. Fijase en \$ 1.933,99 (pesos uruguayos mil novecientos treinta y tres con 99/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2002, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro NANCY NOEMI OLVEIRA BALSAMO. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2002 le corresponden 20 progresivos de tropa. Computa 20 años de servicios militares simples. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de agosto de 2018. - (06051602).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Gonzalo Fernández.

MODIFICACION DE RESOLUCION

**Resol. 57.304 de 28/Oct./09
(09067933).**

RESOLUCION 57.337

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de noviembre de 2009.

Visto: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.304 de 28 de octubre de 2009. Considerando: que se hace necesario proceder a modificar la citada Resolución a fin de precisar que el pase a prestar servicios en el Centro de Altos Estudios Nacionales (C.AL.E.N.) de la Escribana Equiparada a Capitán María del Rosario Rodríguez Cuitiño, lo es a los efectos de ocupar el cargo de Sub Director Académico. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.304 de 28 de octubre de 2009, en el sentido de establecer que **donde dice:** «... como Asesor Jurídico y Académico...»; **debe decir:** «... como Sub Director Académico...».

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos – Dirección Administrativa para la notificación de la interesada y demás efectos y al Centro de Altos Estudios Nacionales. Cumplido, archívese. **Gonzalo Fernández.**

SOLICITUD DE RETRASPASO DE SERVICIOS

**Presentada por
Sgto. (R) Juancito Soto Viques
(09056370).**

RESOLUCION M.D.N. 57.326

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Visto: estas actuaciones por las cuales se gestiona el retraspaso hacia el Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) de los servicios prestados, al amparo de ese Organismo, por el Sargento en situación de retiro Juancito Soto Viques. Resultando: l) que por la

Resolución de 9 de junio de 1988 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 12.785, pasó a situación de retiro voluntario, computando 16 años, 7 meses y 27 días de servicios militares simples y 2 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 17 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 del 30 de abril de 1974. II) que por la Resolución de 17 de noviembre de 1999 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1ro. del Acta 15.300, se acreditaron 5 años, 1 mes y 3 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) totalizando 22 años y 5 meses de servicios, manteniéndose la pasividad en curso de pago por ser superior a las 22/30 avas partes de las asignaciones en su grado. Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas; no correspondería acceder a lo solicitado, en virtud que los servicios traspasados oportunamente integran en definitiva la pasividad del titular, otorgada por acto administrativo firme al presente, el cual fue debidamente notificado. II) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada por el Ministerio de Defensa Nacional; que los años civiles traspasados no integran la pasividad que percibe el retirado, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 66/005 de 18 de febrero de 2005, atento podrían ser restituidos a su entidad de origen. III) que en mérito a la existencia de las referidas opiniones jurídicas divergentes en el caso y a efectos de mejor proveer se entiende pertinente recabar el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el artículo 15 del Decreto 106/979 de 16 de febrero de 1979. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Pasen las presentes actuaciones al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a efectos de recabar su opinión respecto a la situación planteada referida al retraspaso de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), solicitado por el Sargento en situación de retiro Juancito Soto Viques.
2do.- Publíquese y pase a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno. **Gonzalo Fernández.**

Por el Ministro y por su orden, la Directora General de Secretaría

Escribana



Ana Teresa Catalogne